



ACUERDO NÚMERO 20-2023

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
QUICHÉ**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de SACAPULAS, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS	VOTACION
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	9018
ÇABAL	8531
VISIÓN CON VALORES (VIVA)	404
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	135
TODOS	112
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	56

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de SACAPULAS del departamento de QUICHÉ.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano **AMILCAR GOMEZ CIPRIANO**, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos **TIMOTEO IXCOTOYAC JAX** y **CRISTOBAL US IXCOTOYAC** respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano **RICARDO IXCOTOYAC TIU**, cuya planilla obtuvo nueve mil dieciocho (9,018) votos válidos y fue postulada por: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)**.

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTEs, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: DOMINGO MEREGILDO HERNANDEZ
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL SEGUNDO: DANIEL ROLANDO LOPEZ US
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL TERCERO: CRISTOBAL IXCOTOYAC TIU
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL CUARTO: JUAN CARLOS COR SILVESTRE
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL QUINTO: CESAR EUSEBIO CHACAJ LOPEZ
Postulado por: CABAL

CONCEJAL SEXTO: BASILIO TOJIN ALVARADO
Postulado por: CABAL



CONCEJAL SÉPTIMO: JUAN PU CASTRO
Postulado por: CABAL

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: ROMELIO MEJIA TUM
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: GASPAR TOJIN MEREGILDO
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

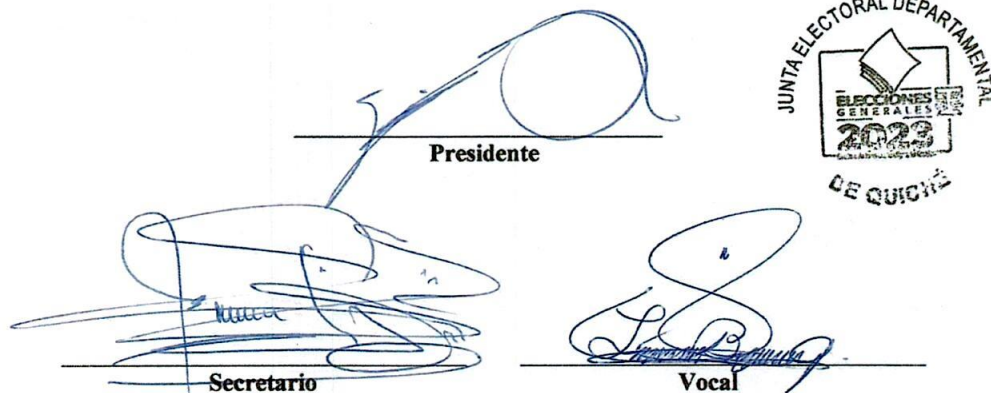
TERCER CONCEJAL SUPLENTE: JUAN TOJIN HERNANDEZ
Postulado por: CABAL

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempejarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de Quiché, en la ciudad de Santa Cruz del Quiché, el día veintidós de julio de dos mil veintitrés.


COMUNÍQUESE:



Presidente

Secretario

Vocal



JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
2023
DE QUICHÉ